

25 de marzo de 2020

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre Cambios en las Reglas de Elegibilidad, Trabajadores de Revelo en el Hogar y Tarifas de la Familia

Lo que necesita saber

Queremos brindarle la mayor flexibilidad para recibir servicios y apoyos.

Durante el brote de COVID-19 queremos asegurarnos de que se mantenga saludable y reciba los servicios que necesite.

¿Que Está Cambiando?

La Ley Lanterman:

Si busca servicios de los centro regionales, los centros regionales utilizarán formas alternativas para determinar si es elegible.

- El centro regional puede conducir citas por teléfono o video. Si lo hacen, el centro regional le enviará una carta por correo confirmando esta alternativa.
- Si el centro regional cree que usted puede ser elegible, pero no están seguros en este momento, pueden suponer que usted es elegible y brindarle servicios hasta que puedan realizar una evaluación completa más adelante.

Trabajadores de Revelo en el Hogar:

- No se requiere que sus trabajadores de revelo en el hogar tengan entrenamiento en resucitación cardiopulmonar o primeros auxilios si no tiene problemas presentes de salud o problemas crónicos.
- Esto se está haciendo para aumentar la cantidad de personal disponible para apoyarle.

Participación de la Familia en los Costos del Servicio y Cuota Anual del Programa Familiar:

- Las familias no necesitan pagar costos o cuotas por ciertos programas durante la crisis de COVID-19.
- Esto ayudará a disminuir las preocupaciones financieras para algunas familias.

¿Preguntas?

Póngase en contacto con su centro regional local. Si ellos no pueden ayudarle, envíe un correo electrónico a DDSC19@dds.ca.gov.

Más Información

Consulte el aviso incluido sobre el estado de emergencia declarado por el gobernador Gavin Newsom debido al brote de COVID-19.

Enlace al texto completo sobre la directiva del Departamento de Servicios de Desarrollo:

[Directiva Sobre Elegibilidad, Trabajadores de Relevo en el Hogar y Tarifas de la Familia](#)